LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, REALIZANDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 26 de enero de 2024.

GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Secretario De Infraestructura
02460350152531-3402845-007394191

LIZETH CANTILLO RAMIREZ
Directora Administrativa De Talento Humano
02460350175459-3402845-007395676

Elaboró: Redactor: Leidy Johana Lopez Gonzalez / CONTRATISTA

Revisó: Ana Maria Gallon Jimenez / CONTRATISTA